

**SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS
LEYMARTIZ S.A.
RUC: 0891743262001**

**INFORME DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS LEYMARTIZ S.A. DEL
PERIODO FISCAL 2016**

SEÑORES:

**MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS LEYMARTIZ S.A.**
Presente.

ANTECEDENTES

De conformidad a las normas establecidas para el efecto cito, La Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su reglamento interno, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposición legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2016.

DE LOS ADMINISTRADORES

La verificación y revisión de los procedimientos y acciones adoptados por los administradores a través de sus decisiones basados en el cumplimiento de la Ley y Normas Internas a permitido obtener resultados razonables en la administración. Es necesario recalcar que los administradores son las personas delegadas para ejecutar las políticas que los dueños de la compañía (los Socios) determinen.

Se esta cumpliendo por parte de la administración con las obligaciones de IESS y del Servicios de Rentas Internas para que la Compañía no registre inconveniente alguno.

DEL CONTROL INTERNO

El control de la Organización permite el desarrollo de la misma, conocedores de esta realidad la administración se ha esforzado en el año 2016 para fortalecer el control basándose en el cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS

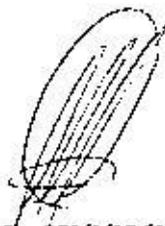
Revisados los libros contables, la información registrada, los movimientos más importantes a través del muestreo correspondiente, se observa que la administración ha cumplido razonablemente con la elaboración y presentación de estados financieros.

De conformidad a las normas establecidas en la Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes, sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su Reglamento Interno, Normas de Contabilidad y disposición Legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2016.

La verificación y revisión de los procedimientos y acciones adoptados por los administradores a través de sus decisiones basados en el cumplimiento de la Ley y Normas Internas ha permitido obtener los siguientes resultados:

- No presentó Ventas en el periodo fiscal 2016.
- No presentó costos y gastos.
- No generó Utilidad del Ejercicio 2016 por cuanto fue una época de transición de accionistas.

Esmeraldas, 01 de Marzo 2017



BARRE CRUEL JESSICA LISSBETH
GERENTE GENERAL